



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2024
Oficio No.839-2019-07630

Doctor
JOSÉ FREDDY AGUIRRE GÓMEZ
CALLE 173 1975 INT.12 APTO 201
ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2740 del 12 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de octubre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de octubre de 2024 dentro del radicado 201907630, se impuso sanción consistente en MULTA DE DOS (2) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 32, 28.1, 28.5 y 28.7 de la Ley 1123/07.

FREDDY@SALESAGUIRRE.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2024
Oficio No.840-2020-01144

Doctor

CESAR CORREA GÓMEZ

CALLE 12C # 71C-61 CASA 19 B ETAPA 3
ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2740 del 12 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 11 de junio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 07 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202001144, se impuso sanción consistente en LA CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.7 y 32 de la Ley 1123/07.

cesarcorreag@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2024
Oficio No. 841-2022-06093

Doctor
AMANDA SALGADO PUENTES
CARR 16 4A 61
Zipaquirá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2740 del 12 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de mayo de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de octubre de 2024 dentro del radicado 202206093, se impuso sanción consistente en LA CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 38.10 de la Ley 1123/07.

EMPERATRIZSALGADO089@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2024
Oficio No. 842-2022-06093

Doctor
AMANDA SALGADO PUENTES
CARRERA 16 NO.4 A 65
Zipaquirá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2740 del 12 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de mayo de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de octubre de 2024 dentro del radicado 202206093, se impuso sanción consistente en LA CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 38.10 de la Ley 1123/07.

EMPERATRIZSALGADO089@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2024
Oficio No. 843-2022014770

Doctor
YOLANDA ACERO MAHECHA
CARRERA 101 NO. 25 B 31, TORRE 8, OFICINA 104
ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2740 del 12 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de marzo de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de octubre de 2024 dentro del radicado 2022014770, se impuso sanción consistente en MULTA DE DOS (2) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 36.2, 28.11 y 28.20 de la Ley 1123/07.

YAJURIDICO@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2024
Oficio No. 844-2022-014770

Doctor

YOLANDA ACERO MAHECHA

CARRERA 101 N. 25 B 31, APTO 104, TORRE 8
ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2740 del 12 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de marzo de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de octubre de 2024 dentro del radicado 2022014770, se impuso sanción consistente en MULTA DE DOS (2) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 36.2, 28.11 y 28.20 de la Ley 1123/07.

YAJURIDICO@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2024
Oficio No. 845-2019-07466

Doctor
LUIS GUILLERMO NAMEN RODRÍGUEZ
TV 15A # 12112 OFC 524
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2740 del 12 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 09 de septiembre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de octubre de 2024 dentro del radicado 201907466, se impuso sanción consistente en LA EXCLUSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 39,29.4,28.14 y 28.19 de la Ley 1123/07.

sedetha@yahoo.com.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2024
Oficio No. 845-2019-07466

Doctor
LUIS GUILLERMO NAMEN RODRÍGUEZ
CRA11 C NO. 11620 APTO 306
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2740 del 12 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 09 de septiembre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de octubre de 2024 dentro del radicado 201907466, se impuso sanción consistente en LA EXCLUSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 39,29.4,28.14 y 28.10 de la Ley 1123/07.

sedetha@yahoo.com.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C 09 de diciembre de 2024
Oficio No. 846-2021-02867

Doctora
MYRIAM PATRICIA PEÑA MARTÍNEZ
CRA 13 NO. 32 76 PISO 7
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2784 del 18 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de agosto de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de octubre de 2024 dentro del radicado 202102867, se impuso sanción consistente en LA SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 39,29.5 y 28.14 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C 09 de diciembre de 2024
Oficio No. 847-2021-02867

Doctora
MYRIAM PATRICIA PEÑA MARTÍNEZ
CRA 45 NO. 18780 APTO 203 INT 09
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2784 del 18 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de agosto de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de octubre de 2024 dentro del radicado 202102867, se impuso sanción consistente en LA SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 39,29.5 y 28.14 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2024
Oficio No. 848- 2022-03061

Doctora

LUIS CARLOS GALINDO

CALLE 39 SUR NO. 72 M 85 INTER. 14 APTO. 302
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del del oficio 2784 del 18 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 06 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202203061, se impuso sanción consistente en la CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

LCARLOSGALINDO@OUTLOOK.ES

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2024
Oficio No. 849- 2022-03061

Doctora

LUIS CARLOS GALINDO

CALLE 39 SUR NO. 72 M 85 INTER. 16 APTO. 103
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del del oficio 2784 del 18 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 06 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202203061, se impuso sanción consistente en la CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

LCARLOSGALINDO@OUTLOOK.ES

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2024
Oficio No. 850-2023-04414

Doctor
GERMAN RODRIGO FERNÁNDEZ PULIDO
CR 40 B # 2F 10 P 3
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del del oficio 2784 del 18 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de julio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de octubre de 2024 dentro del radicado 202304414, se impuso sanción consistente en la MULTA DE DOS (2) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

GERMANRFERNANDEZP.ABOGADO@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2024
Oficio No. 851- 2023-01011

Doctor
SERGIO RODRÍGUEZ ÁLZATE
CALLE 127 N 46-39 OFICINA 303
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2784 del 18 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 02 de abril de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de octubre de 2024 dentro del radicado 202301011, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 39,28.14,28.19 y 29 de la Ley 1123/07.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2024
Oficio No. 852- 2023-01011

Doctor
SERGIO RODRÍGUEZ ÁLZATE
CALLE 127 N 46-39 APT 303
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2784 del 18 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 02 de abril de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de octubre de 2024 dentro del radicado 202301011, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 39,28.14,28.19 y 29 de la Ley 1123/07.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2024
Oficio No. 853- 2021-03675

Doctor
JUAN DARÍO LARA OVIEDO
CL 33 A NUMERO 13-47
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2784 del 18 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de marzo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 02 de octubre de 2024 dentro del radicado 202103675, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8, 28.10, 37.1 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2024
Oficio No. 854- 2021-03675

Doctor
JUAN DARÍO LARA OVIEDO
CALLE 17 A NUMERO 96 C44
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2784 del 18 de noviembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 46 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de marzo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 02 de octubre de 2024 dentro del radicado 202103675, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8, 28.10, 37.1 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co